

Código para validación: **WOGFJ-BX1XO-HNA4T**
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2018 a las 12:38:43
 Página 1 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva



FIRMADO
 21/11/2018 13:41



DOCUMENTO

MUJIC 021 DOCUMENTO A FIRMAR (Canal REV y FP) Bases Segunda Edición de los Premios Comercio de Huelva.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **BOTUT-JFR76-A0AS9**
 Fecha de emisión: 30 de octubre de 2018 a las 9:40:34
 Página 1 de 7

FIRMAS

1.- Empleo - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmas 29/10/2018 14:21
 2.- Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Fv
 Buro 30/10/2018 09:08

FIRMADO
 30/10/2018 09:08



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y
 Proyectos
 Comercio.

BASES REGULADORAS DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL COMERCIO DE HUELVA.

PRIMERA.- Objeto.

El objeto de estos Premios al Comercio de Huelva es el reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Huelva, de aquellas iniciativas del sector comercial de la ciudad que contribuyan a la innovación, modernización y consolidación del sector comercial, como uno de los sectores fundamentales de la economía local.

SEGUNDA.- Participantes.

1.- Podrán participar en estos premios los establecimientos comerciales, personas físicas o jurídicas, que desarrollen su actividad en la ciudad de Huelva y que cumplan los siguientes requisitos:

- Su domicilio social y fiscal esté situado en el municipio de Huelva.
- Que tengan la consideración de microempresa, pequeña o mediana empresa, según lo establecido en Recomendación 2003/361/CE sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.
- Que realicen alguna de las actividades económicas de la lista de epígrafes del IAE que se recoge en el Anexo I de estas Bases.

2.- Tendrán la consideración de establecimientos comerciales, siguiendo lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Comercio Interior de Andalucía (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2012), todos los locales y las construcciones o instalaciones de carácter permanente, cubiertos o sin cubrir, con escaparates o sin ellos, que estén en el exterior o interior de una edificación, destinados al ejercicio regular de actividades comerciales, ya sea de forma continuada, o en días o temporadas determinadas, así como cualesquiera otros recintos acotados que reciban aquella calificación en virtud de disposición legal o reglamentaria.

3.- Los establecimientos comerciales participantes en estos premios deberán contar con todos los permisos y licencias preceptivos para el ejercicio de la actividad, y encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de los tributos municipales. Asimismo, no podrán incurrir en ninguno de los supuestos contemplados en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- Las personas ganadoras en la edición anterior de este premio, no podrán concursar en la misma categoría en que fueron premiadas.

5.- La participación en estos premios implica la aceptación de estas Bases.

TERCERA.- Inscripción de candidaturas.

1.- Las candidaturas podrán presentarse directamente por los comerciantes titulares de la actividad o a través de las distintas entidades representativas del sector comercial en Huelva, en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Podrán proponerse candidaturas directamente por parte de las entidades representativas del sector comercial en Huelva, a quienes consideren que reúnen méritos suficientes para optar cada una de las categorías establecidas en estas Bases. No podrán ser candidatos aquellos comerciantes que tengan relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con alguno de los miembros del Jurado designado para la valoración de estos premios.

3.- A los efectos de estas Bases, se consideran entidades y organizaciones representativas del sector comercial de la ciudad de Huelva las siguientes:

- Huelva Comercio.

OTROS DATOS

Código para validación: **WOGFJ-BX1XO-HNA4T**

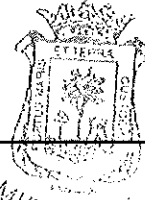
Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2018 a las 12:38:43

Página 2 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva



ESTADO

FIRMADO
21/11/2018 13:41AYUNTAMIENTO DE HUELVA
SECRETARÍA GENERALFIRMADO
30/10/2018 09:08

DOCUMENTO

HUPAC07 DOCUMENTO A FIRMAR (Versión REV y FPI) Bases Segunda Edición de los Premios Comercio de Huelva.

DÓNDE FIRMARE

OTROS DATOS

Código para validación: **BOTUT-JFR76-A0A59**

Fecha de emisión: 30 de octubre de 2018 a las 9:40:34

Página 2 de 7

FIRMAS

1.- Empleo - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/10/2018 14:27
2.- Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Versión 30/10/2018 09:08Ayuntamiento de
HUELVAConcejalía de Empleo, Desarrollo Económico y
Proyectos
Comercio.

- Cámara de Comercio de Huelva.
- Centro Comercial Abierto Calles del Centro de Huelva.
- Agrupación de Comerciantes de Isla Chica.
- Asociación de Comerciantes del Mercado de El Carmen.
- Asociación de Comerciantes del Mercado de San Sebastián.
- Asociación de Empresarios de La Merced y el Molino.

4.- La inscripción de candidaturas deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Solicitud según el modelo establecido en el Anexo II de estas bases. En el modelo oficial se incluirá una breve memoria técnica donde se expliquen y fundamenten los méritos alegados para optar a la categoría de premio que corresponda.
- DNI del solicitante, en caso de persona física, o CIF y DNI del representante legal para el caso de las personas jurídicas.
- Fotografías y/o cualquier documento/s gráfico/s que acrediten los méritos en los que se basa la candidatura.

5.- El plazo para la presentación de solicitudes se anunciará públicamente, utilizando para ello el tablón de edictos municipal y acciones publicitarias en diferentes medios.

6.- El órgano instructor de los expedientes correspondientes será la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva.

CUARTA.- Categorías.

Habrán seis modalidades o categorías premiadas, que percibirán una placa distintiva y un premio en metálico según lo que establecen estas bases. Las modalidades o categorías, que tendrán el carácter de excluyentes entre sí, serán las siguientes:

- **TRAYECTORIA COMERCIAL.** Esta categoría tiene como objeto reconocer la trayectoria de establecimientos emblemáticos de la ciudad, empresarios/as y sagas familiares del comercio que supongan un referente dentro del sector y hayan sido parte de la historia de Huelva, constituyendo un ejemplo de adaptación a las circunstancias cambiantes del mercado, y de capacidad de crecimiento y expansión.
- **COMERCIO DE BARRIO.** Esta categoría es un reconocimiento al comercio de barrio destacado, que estando situado fuera de las principales áreas comerciales de la ciudad, desempeña un importante papel como comercio de proximidad, y contribuye a la dinamización de los barrios, a la creación de oferta local y a la vertebración de la ciudad.
- **COMERCIO 'MADE IN HUELVA'.** En esta categoría se premiarán los establecimientos que sean un referente en Huelva por su identificación con las costumbres de la ciudad, por su carácter genuino, por su contribución a proyectar la imagen de la ciudad y a la puesta en valor de los productos de Huelva y su gastronomía.
- **COMERCIO INNOVADOR.** En esta categoría se pretende reconocer los esfuerzos y la capacidad de innovación de los establecimientos para adaptar la oferta a las demandas actuales: desarrollo de comercio on line, creación de sistemas de fidelización, acciones de promoción innovadoras, presentación del producto, escaparatismo, etc.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711954.WOGFJ-BX1XO-HNA4T.F32F318014D3DA637657492C1AD3182CE598E57) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711954.WOGFJ-BX1XO-HNA4T.F32F318014D3DA637657492C1AD3182CE598E57) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Código para validación: **WOGFJ-BX1XO-HNA4T**Fecha de emisión: **22 de noviembre de 2018 a las 12:38:43**

Página 3 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
21/11/2018 13:41AYUNTAMIENTO DE HUELVA
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO

H4P4D207 DOCUMENTO A FIRMAR (Módulo PSV y FR) Bases Segunda Edición de los Premios Comercio de Huelva.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **BOTUT-JFR76-A0AS9**Fecha de emisión: **30 de octubre de 2018 a las 9:40:34**

Página 3 de 7

FIRMAS

1.- Empleo - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 25/10/2018 11:25
2.- Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/10/2018 09:36**FIRMADO**
30/10/2018 09:05Ayuntamiento de
HUELVAConcejalía de Empleo, Desarrollo Económico y
Proyectos
Comercio.

- **NUEVO COMERCIO.** En esta categoría se premiará la iniciativa emprendedora más novedosa que haya iniciado la actividad en los últimos 24 meses, que además de un nuevo concepto de producto, haya supuesto una mejora de la oferta comercial disponible en el municipio.
- **COMERCIO RESPONSABLE.** En esta categoría se premiará a los comercios que promueven un consumo responsable, con criterios éticos, ecológicos y sociales. Se tendrán en cuenta aquellas iniciativas que promuevan, entre otros, los valores de la economía social, la promoción del comercio justo, el respeto por el medio ambiente y la salud de los consumidores, el desarrollo de planes de igualdad, las prácticas comerciales transparentes y justas, o cualesquiera otros criterios que se encuadren dentro de la definición de empresa socialmente responsable.

QUINTA.- Criterios de valoración.

La valoración por parte del Jurado de cada una de las categorías mencionadas responderá a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PONDERACIÓN POR CATEGORÍAS		
TRAYECTORIA COMERCIAL	COMERCIO DE BARRIO	COMERCIO MADE IN HUELVA
<ul style="list-style-type: none"> - Número de años de funcionamiento (3 puntos) - Nº de establecimientos (2 puntos) - Participación en asociaciones de comerciantes (1 punto) - Mantenimiento del mismo nombre comercial (2 puntos) - Mantenimiento de la misma ubicación del establecimiento (2 puntos). 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de años de funcionamiento en el mismo establecimiento de barrio (2 puntos) - Nº de trabajadores (3 puntos) - Patrocinios y colaboración en actividades del barrio (3 puntos) - Pertenencia a asociaciones de comerciantes locales (2 puntos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de oferta de productos de Huelva (4 puntos) - Colaboración en actividades tradicionales de Huelva (2 puntos) - Promoción de la imagen de Huelva en sus acciones promocionales (2 puntos) - Establecimientos fuera de Huelva y/o volumen de ventas que realiza fuera de Huelva (2 puntos)
COMERCIO INNOVADOR	NUEVO COMERCIO	COMERCIO RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de fidelización (2 puntos) - Acciones promocionales originales (2 puntos) - Implantación de comercio on line (2 puntos) - Escaparatismo y rotulación original (2 puntos) - Grado de exposición del comercio a las redes sociales (2 puntos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo generado (3 puntos) - Emprendimiento joven, menor de 30 años (3 puntos) - Grado de innovación del producto (2 puntos) - Cobertura de necesidad no satisfecha del mercado local (2 puntos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de respeto al medio ambiente (2 puntos) - Contratación de personas con discapacidad (2 puntos) - Empresa de economía social (2 puntos) - Planes de igualdad (1 punto) - Implantación de sistemas de calidad comercial (1 punto) - Venta de productos de comercio justo (1 punto) - Adhesión a sistemas de arbitraje de Consumo (1 punto)

Las personas miembros del Jurado otorgarán una puntuación de 1 a 10 para cada uno de los criterios propuestos a cada candidatura, correspondiendo al candidato/a de mayor puntuación el total de puntos previstos de puntos en cada uno de los criterios, y correspondiendo al resto de candidatos/as, la parte proporcional a la puntuación obtenida en ese criterio.

Código para validación: **WOGFJ-BX1XO-HNA4T**
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2018 a las 12:38:43
 Página 4 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por:
 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva



FIRMADO
 21/11/2018 13:41



DOCUMENTO
 HUPAC021 DOCUMENTO A FIRMAR (Voces REV y FR) Base Segunda Edición de los Premios Comercio de Huelva.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **BOTUT-JFR76-A0AS9**
 Fecha de emisión: 30 de octubre de 2018 a las 9:40:34
 Página 4 de 7

FIRMAS

1.- Empleo - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/10/2018 11:27
 2.- Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Buro 30/10/2018 09:06

FIRMADO
 30/10/2018 09:06



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y
 Proyectos
 Comercio.

La puntuación de cada candidatura será el resultado de la suma de la puntuación obtenida en cada criterio, con un máximo de 10 puntos.

SEXTA.- Jurado.

1.- El Jurado será nombrado por el Alcalde de Huelva, a propuesta del Consejo Sectorial Mesa del Comercio de Huelva, y tendrá la siguiente composición:

- Presidente: el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva o persona en quien delegue.
- Vocales: se nombrará un máximo de 7 vocales, entre personas de reconocida solvencia y representatividad dentro del sector comercial de Huelva.
- Secretario: podrá actuar con voz pero sin voto, un empleado público del Ayuntamiento de Huelva.

2.- La Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, creará una comisión de carácter técnico con el fin de realizar el estudio y análisis de la documentación presentada por los aspirantes con carácter previo a la valoración del Jurado. En cualquier momento, podrá requerirse documentación adicional acreditativa de los méritos alegados.

SÉPTIMA.- Dotación económica.

- Los premios tendrán una dotación económica total de 14.820 €, distribuidos en 6 premios de 2.470 € para cada una de las 6 categorías establecidas en la Base 4ª.
- La citada cantidad, estará sujeta a las correspondientes retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según corresponda, que estén vigentes en el momento de la concesión de los premios.
- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día de la entrega de los premios.
- El Jurado podrá considerar desierta cualquier categoría en la que no concurran méritos suficientes para el otorgamiento del correspondiente galardón.

OCTAVA.- Difusión.

La documentación presentada por los/as participantes quedará a disposición del Ayuntamiento de Huelva a los efectos exclusivos de la difusión de estos premios.

Código para validación: **WOGFJ-BX1XO-HNA4T**
Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2018 a las 12:38:43
Página 5 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva



DOCUMENTO

HUJFACI DOCUMENTO A FIRMAR (Forma REV y FE) Base Segunda Edición de los Premios Comercio de Huelva.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **BOTUT-JFR76-A0AS9**
Fecha de emisión: 30 de octubre de 2018 a las 9:40:34
Página 5 de 7

FIRMAS

1.- Empleo - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/10/2018 14:37
2.- Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/10/2018 09:06

FIRMADO
30/10/2018 09:06



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y
Proyectos
Comercio.

ANEXO I

LISTA DE EPÍGRAFES DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS INCLUIDOS

- Agrupación 64. Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.
- Agrupación 65. Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.
- Epígrafe 661.3.- Comercio en almacenes populares, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen en secciones múltiples y venden en autoservicio o en preselección un surtido relativamente amplio y poco profundo de bienes de consumo, con una gama de precios baja y un servicio reducido.
- Epígrafe 691.1.- Reparación de artículos eléctricos para el hogar.
- Grupo 755. Agencias de viaje.
- Grupo 856. Alquiler de bienes de consumo.
- Grupo 971. Lavanderías, tintorerías y servicios similares.
- Grupo 972. Salones de Peluquería e institutos de belleza.
- Epígrafe 973.1.- Servicios fotográficos.
- Epígrafe 973.3.- Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopadoras.
- Grupo 975. Servicios de enmarcación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711964 WOGFJ-BX1XO-HNA4T F32F318014D3DA637897492C1AD3182CE598E657) generada con la aplicación informática Firmatoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 607321 BOTUT-JFR76-A0AS9 A2F87EAD307933728C9E712C8436406C6F0E2D0) generada con la aplicación informática Firmatoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Código para validación: **WOGFJ-BX1XO-HNA4T**

Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2018 a las 12:38:43

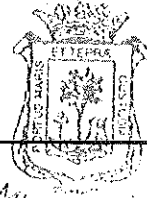
Página 6 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO

21/11/2018 13:41



AYUNTAMIENTO DE HUELVA
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO

HUJAC03 DOCUMENTO A FIRMAR (Nº serie: PEV y FPI) Bases Segunda Edición de los Premios Comercio de Huelva.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **BOTUT-JFR76-A0AS9**

Fecha de emisión: 30 de octubre de 2018 a las 9:40:34

Página 6 de 7

FIRMAS

1.- Empleo - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 25/11/2018 14:27
2.- Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva vía Buro 30/10/2018 09:06

FIRMADO

30/10/2018 09:06



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y
Proyectos
Comercio.

ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL COMERCIO DE HUELVA

1.- DATOS DEL SOLICITANTE		
2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE		
Nombre y apellidos / Denominación (caso de entidades)		DNI/CIF
Domicilio		
Localidad	Provincia	Código Postal
Correo electrónico	Teléfono	Fax

De acuerdo con las Bases que regulan estos premios, el/la solicitante declara responsablemente:

- Que se encuentra al corriente de los pagos con la Tesorería General de la Seguridad Social.
 Que se encuentra al corriente de los pagos con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 Que se encuentra al corriente de los pagos con la Hacienda Local.
 Que no incurre en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre de la empresa	CIF
Nombre comercial	
Domicilio social	
Domicilio a efectos de notificaciones	
Fecha de inicio de la actividad	Epígrafe del IAE
Teléfono	Web, Facebook, Twitter y/o Instagram
Correo electrónico	

4.- MODALIDAD A LA QUE OPTA

- TRAYECTORIA COMERCIAL
 COMERCIO DE BARRIO
 COMERCIO MADE IN HUELVA
 COMERCIO INNOVADOR
 NUEVO COMERCIO
 COMERCIO RESPONSABLE

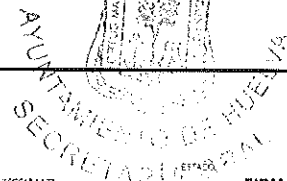
Código para validación: **WOGFJ-BX1XO-HNA4T**
Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2018 a las 12:38:43
Página 7 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva



ESTADO

FIRMADO
21/11/2018 13:41



DOCUMENTO

HUPO007 DOCUMENTO A FIRMAR (Ejusus PEV y FFI) Bases Segunda Edición de los Premios Comercio de Huelva.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **BOTUT-JFR76-A0AS9**
Fecha de emisión: 30 de octubre de 2018 a las 9:40:34
Página 7 de 7

FIRMAS

1.- Empleo - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/10/2018 14:27
2.- Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/10/2018 09:06

FIRMADO
30/10/2018 09:06



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y
Proyectos
Comercio.

5.- BREVE MEMORIA TÉCNICA QUE FUNDAMENTE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Se acompañará de cualquier documentación gráfica o fotografía que acredite los méritos alegados.

Área reservada para la memoria técnica y documentación gráfica o fotográfica.

En Huelva, a de de 201...

Fdo.:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 711984 WOGFJ-BX1XO-HNA4T F32F318014D3DA637897492C1AD3182CE589E657) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/participacion/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 697931 BOTUT-JFR76-A0AS9 A387EAD387833796C671D036A06465616C207) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/participacion/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

